



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC. 2019

VISTO: El Expediente N° 2306/19 mediante el cual se tramita la creación de la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES –DOCIBRO-RUNA), en el marco de la Resolución C.S.N°005/2017 de la Universidad Nacional de Catamarca, de fecha 24 de octubre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología (AACUB) integrada por la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias de la Salud de Formosa, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, elaboró un documento de creación de la Carrera Doctorado en Ciencias Bromatológicas como una necesidad de Universidades de las regiones NOA, NEA y CUYO de República Argentina.

Que la carrera de Doctorado en Ciencias Bromatológicas constituirá una oferta de formación en investigación, orientada hacia el conjunto de disciplinas afines y/o áreas interdisciplinarias que puedan contribuir de manera directa o indirectamente al avance de los conocimientos científicos de las Ciencias Bromatológicas.

Que las Universidades Nacionales con carreras de grado de Licenciatura en Bromatología, poseen una reconocida trayectoria institucional de excelencia en la disciplina, y mediante AACUB elaboraron un único documento de creación del DOCIBRO-RUNA, para consideración de los Consejos Directivos de sus respectivas Unidades Académicas.

Que la implementación de la primera cohorte del DOCIBRO-RUNA, tendrá como Sede Administrativa la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad



Universidad Nacional de Catamarca

Nacional de Jujuy, con unánime acuerdo de las Unidades Académicas que conforman la AACUB.

Que el Consejo Directivo de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria del día 5 de setiembre de 2019, aprobó mediante Resolución N°064/19 C.D.F.C.S. el Documento Único de Creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado Doctorado en Ciencias Bromatológicas (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES-DOCIBRO-RUNA).

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca aconsejando aprobar la propuesta que refiere el visto.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 18DIC19)

ORDENA

ARTÍCULO 1º- APROBAR la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado "Doctorado en Ciencias Bromatológicas" (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES-DOCIBRO-RUNA) que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Salud a utilizar fondos disponibles de la Fuente de Financiamiento 12, para el financiamiento del Doctorado en Ciencias Bromatológicas que se crea por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º- ELEVAR las presentes actuaciones a las áreas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 4º- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

**ORDENANZA C.S.N°018/19**



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO  
SECRETARIA ACADEMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA